RESOLUCIÓN N° 439.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA ANNP" – AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA 2022 – ID N° 404.680; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA WINNER S.R.L.

Asunción, 31 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 116, Nota UOC I N° 038 del 29 de marzo de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 03/2022 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP" – ID N° 404.680 – Ad referéndum de la reprogramación presupuestaria 2022, expediente aprobado por Acta 84 del 31 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio de la ANNP N° 398 de fecha 27 de enero de 2022, se autorizó el inicio del llamado a CD N° 03/2022 "Adquisición de Hoja de Seguridad para la ANNP", se aprobó la Carta de Invitación y Anexos y se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Abg. Rossana Guerrero de la Asesoría Jurídica, Lic. Laura Coronel de la Gerencia de Planificación y el Sr. Manuel Mareco de Secretaria General;

Que, en fecha 18 de febrero de 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ y 2) WINNER S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco de la CD N° 03/2022 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP" - Ad referéndum de la reprogramación presupuestaria 2022 – ID N° 404.680, elevando el informe de Evaluación en fecha 23 de marzo de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c), de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma WINNER S.R.L. con RUC N° 80010090– 5, el objeto de la Contratación Directa N° 03/2022 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP", según el sistema de Adjudicación establecido por el total por la suma de G. 42.880.000 – IVA incluido;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide a través del Dictamen Jurídico N° 176 del 28 de marzo de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armoniza con la Ley N° 3439/0.7

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 03/2022 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP – Ad referéndum de la reprogramación presupuestaria 2022" – ID N° 404.680.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 03/2022 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP" a la firma WINNER S.R.L. con RUC N° 80010090 – 5, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	14111510-9999	Adquisición de Hojas de Seguridad	Unidad	Unidad	16.000	Trautweir	Alemania	2.680	42.880.000
							Precio total		**42.880.000**

Monto Total Adjudicado: G. 42.880.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil) IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** a Secretaria General, la Administración del Contrato respectivo; quien será la responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en Programa 001 – programa Central – Actividad 1 – Gestión Administrativa – Código 333 "Productos de Artes Gráficas" previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por Secretaria General de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio